

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO SOCIAL

JAY/GRB/ogc.

1DDOC N° 848901



OTÓRGUESE APOORTE PARA
CONVENIO DE LUZ A BENEFICIO
YASNA JARA MIRANDA.

DECRETO DDS N° 804/2020.

LO BARNECHEA, 23 NOV 2020

VISTOS: El artículo 9°, letra a) del Decreto DAL N° 625 de fecha 15 de junio de 2020; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario de apoyar económicamente a la Señora Yasna Jara Miranda, debido a que no cuenta con los recursos monetarios para cancelar los servicios básicos de luz.
- b) Decreto DAL N° 949, de fecha 22 de noviembre del 2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
- c) Decreto DDC N° 117, de fecha 26 de diciembre del 2019, que aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Social.
- d) El Informe Social N° 1215 de fecha 23 de octubre del 2020, que indica los antecedentes personales del beneficiario y da cuenta de su situación socioeconómica.
- e) La Obligación Presupuestaria 35/4062 de fecha 13 de noviembre del 2020.

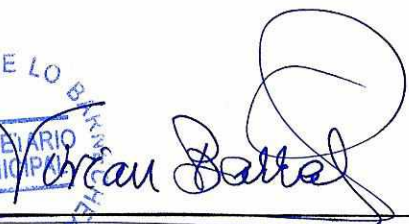
DECRETO

1. **OTÓRGUESE** aporte municipal para financiar convenio de Luz en beneficio de Sra. Yasna Jara Miranda.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
JAV/GRB/ogc.

2. **PÁGUESE** a Enel Distribución Chile S.A., R.U.T. 96.800.570-7, la suma de \$100.000 pesos para cancelar lo indicado en el punto número uno del presente decreto.
3. El gasto se imputara con cargo al ítem 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" y centro de costo 07.09.02 del Programa de Asistencia Sociales a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



MARIA JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario C/A
- Oficina de Partes.